

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES, VIERNES Y SABADOS

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la provincia. (Leyes de 28 de Noviembre de 1887.)

Las disposiciones de las autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, como asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio de la Nación que dimanase de las mismas; pero los de interés particular pagarán su inserción, entendiéndose en ese caso con el Administrador del BOLETIN.

SUSCRIPCION EN SANTANDER.—Por un año 25 pesetas; por seis meses 14 por tres meses 7 idem.

Se suscribe en la imprenta de la Vinda de Atienza. El pago de la suscripción será adelantado.—No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirla precisamente al señor Gobernador civil.

PRECIOS DE ANUNCIOS

Los anuncios, tanto de venta de propiedades y derechos del Estado, se insertarán á 25 céntimos línea. Las providencias judiciales á 30 idem línea. En los de prendas á 10 y en los particulares á 20; las subastas á 25 céntimos línea.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA

DEL

CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en San Sebastián sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 18 de Agosto.)

GOBIERNO CIVIL

DE LA

PROVINCIA DE SANTANDER

SECCION DE MINAS

Núm. 8.413

Don Roman de Ingunza y Zaldivar, Ingeniero Jefe de minas de este distrito.

Hago saber: Que D. Francisco Arregui, vecino de Mioño, ha presentado el 12 de Abril una solicitud de concesión de 12 pertenencias con el nombre de «Segunda», de mineral de hierro, en el subsuelo del sitio llamado Hornás, término de Sámalo, Ayuntamiento de Castro-Urdiales, que lindan por el N. con la mina «Consuelo» (núm. 8.290), al E. con el campo Larodiga, al S. con el terreno llamado Puerta Matías y terrenos de Francisco Ayarza y al O. con terreno también del mismo Ayarza.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tomará por punto de partida la estaca tercera de la mina «Consuelo», la cual será á la vez la primera estaca, de esta se medirán al S. 400 metros hasta la segunda, de esta al E. 300 metros hasta la tercera, de esta al N. 400 hasta la cuarta y de esta al E. 300 metros hasta la primera, quedando cerrado el perímetro según el registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el artículo 24 de la Ley.

Santander 24 de Abril de 1899.—El Ingeniero Jefe, P. A., A. de Odriozola.

Núm. 8.416

Don Roman de Ingunza y Zaldivar, Ingeniero Jefe de minas de este distrito.

Hago saber: Que D. Antonio Ruiz de Velasco, vecino de Bilbao, ha presentado el 14 de Abril una solicitud de concesión de 32 pertenencias con el nombre de «Pascual», de mineral de cobre, en el subsuelo del sitio llamado Soto, término de Campoó de Suso, Ayuntamiento del mismo.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tomará por punto de partida el ángulo NO. de la mina «Pedro». de este punto al E. se medirán 400 metros primera estaca, de esta al N. 200 metros segunda, de esta al O. 200 tercera, de esta al N. 200 cuarta, de esta al O. 200 quin-

ta, de esta al N. 100 sexta, de esta al O. 400 séptima, de esta al S. 500 metros octava y de esta al E. ó sea al punto de partida 400 metros cerrando el perímetro según el registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el artículo 24 de la Ley.

Santander 26 de Abril de 1899.—El Ingeniero Jefe, P. A., A. de Odriozola.

Núm. 8.431

Don Román de Ingunza y Zaldivar, Ingeniero Jefe de Minas de este distrito.

Hago saber: Que D. Gerardo Quintana, vecino de Bilbao, ha presentado el 19 de Abril una solicitud de concesión de demasia con el nombre de «Demasia á San Antonio», de mineral de hierro, en término de Ontón, Ayuntamiento de Castro-Urdiales.

El trazado de la designación es el siguiente:

Solicita el espacio franco existente entre las minas «Actividad», «Rosario» y «San Antonio».

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el art. 24 de la Ley.

Santander 1.º de Mayo de 1899.—El Ingeniero Jefe, P. A., A. de Odriozola.

Núm. 8.433

Don Roman de Ingunza y Zaldivar, Ingeniero Jefe de minas de este distrito.

Hago saber: Que D. Luis de Torres Quevedo, vecino de Molledo, ha presentado el 19 de Abril una solicitud de concesión de 77 pertenencias con el nombre de «Luisito», de mineral de hierro, en término de Bárcena de Pié de Concha y Pesquera. Ayuntamiento de los mismos.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tomará como punto de partida el ángulo SO. de la mina «La que lo Abarca», desde este punto se medirán 400 metros al E. primera estaca, de esta 200 al S. segunda, 300 O. tercera, 300 S. cuarta, 200 O. quinta, 200 S. sexta, 100 O. séptima, 200 S. octava, 600 O. novena, 900 N. décima y desde esta con 1.200 metros al E. se llegará á la primera estaca y queda cerrado el perímetro según el registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el art. 24 de la Ley.

Santander 19 de Abril de 1899.—El Ingeniero Jefe, P. O., Arsenio de Odriozola.

Jefatura de Obras públicas

PROVINCIA DE SANTANDER

Aguas

Don Daniel de Zubimendi, solicita, con arreglo á proyecto presentado, aprovechar medio litro de agua por segundo del arroyo Tornera para utilizarlo en el lavado de mineral de hierro.

La presa de toma se propone establecer quince metros aguas abajo del punto en que la carretera de Valladolid á Santander cruza á dicho arroyo en el barrio de La Calzada, del Ayuntamiento de Piélagos.

Lo que de orden del señor Gobernador civil de la provincia se hace público por medio del presente anuncio concediendo un plazo de treinta días, á contar de la fecha de su publicación, para admitir en el Gobierno civil las reclamaciones de

los que se crean perjudicados en la concesión que se solicita,

El proyecto presentado por el peticionario estará de manifiesto en la Jefatura de obras públicas para que pueda ser examinado por aquellos que crean tener que reclamar contra la concesión solicitada.

Santander 8 de Agosto de 1899.—El Ingeniero Jefe, Enrique Riquelme.

Instituto de segunda enseñanza

SANTANDER

La matrícula ordinaria del próximo curso de 1899 á 1900, estará abierta todos los días laborables de diez á doce de la mañana y de cuatro á cinco de la tarde, desde el día 1.º de Septiembre próximo hasta el 30. del mismo. La extraordinaria durará todo el mes de Octubre, pagando dobles derechos que la ordinaria.

Los alumnos que deseen matricularse podrán acudir á la Secretaría de este establecimiento, donde se les facilitará un impreso para la inscripción de la matrícula, debiendo de acompañar á este un sello móvil y además otro por cada una de las asignaturas en que se matricule.

Por derechos de matrícula abonarán 24 pesetas en papel de pagos al Estado, más el 20 por 100 del recargo transitorio, por cada uno de los grupos, entendiéndose que estos se considerarán equivalentes á 3 asignaturas. Los alumnos que por pérdida de alguna asignatura ó por su propia conveniencia prefieran matricularse en asignaturas aisladas abonarán por cada una de ellas 8 pesetas. Por los derechos de inscripción satisfarán en metálico 7 pesetas 50 céntimos por cada grupo á excepción de los que se matriculen además en otra ú otras asignaturas, por las razones anteriores, satisfaciendo en este caso sobre las 7.50 pesetas en metálico, 2.50 por cada asignatura.

Para ingresar en la 2.ª enseñanza se requiere que el aspirante pruebe haber cumplido 10 años antes del 1.º de Octubre próximo, si ha de matricularse en la ordinaria de Septiembre, y que cumpla los 10 años antes de 1.º de Noviembre, si ha de matricularse en la extraordinaria, con la correspondiente acta de nacimiento del Registro civil, acompañada de una solicitud impresa que se facilitará en la Secretaría; además

se necesita ser aprobado de un examen escrito y oral de las materias de Instrucción Religiosa, Lengua Castellana y Aritmética. Por este examen abonarán 5 pesetas en metálico.

Todo lo cual se hace saber al público para su conocimiento.

Santander 10 de Agosto de 1899.—El Secretario, Francisco Lopez Gomez.

Escuela especial de Veterinaria de León

ANUNCIO

La matrícula ordinaria en esta Escuela para el curso de 1899-1900, estará abierta desde el día 15 hasta el 30 de Septiembre próximo, abonando 8 pesetas por asignatura en papel de pagos y 2.50 por derechos de inscripción; la extraordinaria se solicitará del señor Rector de este distrito Universitario durante el mes de Octubre siguiente, pagando derechos dobles.

Para ingresar en la misma se necesita: Acreditar, con certificación de Instituto de 2.ª enseñanza, tener aprobadas las asignaturas de Latín y Castellano, Francés, Geografía, Aritmética, Algebra y Geometría; Fé de bautismo ó certificación de nacimiento debidamente legalizadas, y la cédula personal, uniendo dichos documentos á la solicitud dirigida al Sr. Director; extendida en papel de peseta.

Los aspirantes á dar validez académica á los estudios de la carrera hechos en enseñanza privada, lo solicitarán dentro de la segunda quincena de Agosto para la época de Septiembre, y en la primera de Mayo para la de Junio, con sujeción á lo dispuesto en el Real decreto de 22 de Noviembre y Real orden de 1.º Mayo de 1891.

Los exámenes de asignaturas de enseñanza oficial y de la privada, se verificarán durante los meses de Septiembre y Junio.

El curso dará principio el día 2 de Octubre.

León 1.º de Agosto de 1899.—P. O. del Sr. Director: El Secretario, Joaquin Gonzalez Garcia.

Número del monte	Ayuntamiento	Nombre del monte	Pueblo a que pertenece	Peticionario	Número y clase de árboles	Volumen Mts. dects.	Tasación Pesetas	Sitios de la corta	Plazo Meses	Objeto	Clase de la concesión	Día y hora de la subasta
------------------	--------------	------------------	------------------------	--------------	---------------------------	---------------------	------------------	--------------------	-------------	--------	-----------------------	--------------------------

CASTRO-URDIALES

208	Castro Urdiales	La Pedrera	Sámano	Junta Administr. ^a	4 robles	0 710	40	Sal de tábanos	1	R. puentes	Gratuita	
201	Guriezo	Remendón	Guriezo	El Ayuntamiento	12 robles	2 450	70	Llano tufo	2	R. puentes	Gratuita	

LAREDO

203	Ampuero	Rugrande	Hoz de Marrón	Junta Administr. ^a	4 robles	0 970	30	Secadas	2	Rpqn. de puentes	Gratuita	
203 bis	Idem	Candiano	Idem id.	Idem	3 hayas	0 690	15	Hornotillos	2	Idem	Idem	
214 (seza)	Voto	Caburrado, Las Pedri- zas y otros	San Miguel y S. Pantaleón	Alcalde de barrio	25 robles	7 640	125	Vega de Lluera	2	Subasta		23 Septiembre á las once
»	Idem	Idem	Idem	Idem	1 2hayas	2 050	35	Juego de los pas- tores ó Manzanedo	2	Idem		Idem idem á las once y media

POTES

245	Cabezón de Liébana	Tulende ó Sabariega	Torices	Presidente de la Junta	25 robles	29 850	400	Iriego	2	Subasta		20 Septiembre á las diez y media
246	Idem	Cuesta Cabre- ño ó Hitos de Ha ya cruzada	Buyezo, Lame- do, Perrozo, San Andrés y Torices	Idem	40 idem	42 880	500	Arra Espinaza	2	Idem		Idem Idem á las once
	Idem	Encinal	Cabecho	Idem	4 encinas	1 790	40	Balillo	1	Idem		Idem Idem á las once y media

Número del monte	Ayuntamiento	Nombre del monte	Pueblo á que pertenece	Peticionario	Número y clase de árboles	Volumen — Mts. decs.	Tasación — Pesetas	Sitios de la corta	Plazo — Meses	Objeto	Clase de la concesión	Día y hora de la subasta
350	Pesaguero	Dehesa de Canalero	Vendeje	D. Juan Velarde	3 robles	2 100	51	Roza de Juan	1	Rpcn. de casa	P. de tasación	
365	Vega de Liébana	Perujera	Beres	Presidente de la Junta	20 encinas	5 600	150	Carrascal	2	Subasta		23 Septiembre á las once
358	Idem	La Raiz Lam-pa y Torna-da	Barrio	Idem	3 hayas	3 250	40	La Lampa	1	A. de labor	P. de tasación	
368	Idem	Coviro	Dobres	Idem	2 idem	3 660	40	Castro Negro	1	Idem	Idem	
379	Idem	Melecia de Arriba	Villaverde	Idem	5 idem	4 160	50	Melecia	1	Idem	Idem	
360	Idem	Calar y Regueras	Barrio	D. Lesmes Cuesta	1 roble	0 800	15	Tablanole	1	Rpcn. de casa	Idem	
390	Idem	Cera zalin y Onquemada	Vejo	D. Liborio Herrero	2 idem	2 600	50	Terrontera	1	Idem	Idem	
391	Idem	Geo	Idem	D. Jesús Gutierrez	1 idem	0 600	10	Cuzpeña	1	Idem	Idem	

REINOSA

462	Campo de Yuso	Dehesa y El Soto	La Población	Alcalde de barrio	30 robles	37 600	857	Las Dehesas	3	Subasta		Septiembre 22 á las once
458	Idem	Ontanilla y Roza	Manegro	Don Santos Peña Fernandez	2 idem	1 900	12	Ontania	1	Rpcn. de casa	P. de tasación	
"	Idem	Idem id.	Idem	Alcalde de barrio	4 idem	4 100	80	Idem	1	Rpcn. de puentes	Gratuita	
476	Enmedio	Dehesa y Monte Bar-dal	Cervatos	D. Francisco Gonzalez Gutierrez	3 robles	0 700						

P. de tasación

D. Francisco Gonzalez Gutierrez

Cervatos

Enmedio

P. de tasación

dal	Cervatos	D. Francisco González Gutiérrez	robles	0 790	casa	P. de ta- sación
475	Idem	Campulario y Santa Marina	Alcalde de barrio	5 290	1 Rpcn. de puentes	Gratuita
476	Idem	Idem id.	Idem	3 400	1 Idem	Idem
477	Idem	Dehesa y Monte Bar- dal	2 robles	0 740	1 Idem	Idem
479	Idem	Idem id.	2 hayas	1 100	1 Idem	Idem
484	Idem	Dehesa y Ma- torra	6 robles	3 470	1 Idem	Idem
485	Idem	Hermandad de Campó de Suso	El Ayuntamiento	40 790	3 Subasta	25 Septiembre á las once
486	Idem	Avellanedo; Hijar y So- dar	50 hayas	64 690	4 idem	Idem Idem á las once y media
487	Idem	Dehesa y Oje- do	100 robles	31 170	2 Idem	Idem Idem á las doce
488	Idem	Dehesa	14 idem	1 110	1 Rpcn. de casa	P. de ta- sación
489	Idem	Cuesta, Dehe- sa y Redondo	D. Manuel García Corral	1 250	1 Idem	Idem
490	Idem	Ormas	6 idem	5 900	1 Idem	Idem
491	Idem	Hoces y Re- bollar	D. Angel Carrera	5 490	1 D epósito	cadavs. Gratuita
492	Idem	La Dehesa	D. Ramón Fernán- dez	1 810	1 Rpcn. de iglesia	Idem
493	Idem	Hayuso y Llanos	Alcalde de barrio	8 390	1 Subasta	23 Septiembre á diez y media
494	Idem	Sobardal y Solana	Idem	9 290	1 Idem	Idem Idem á las once
495	Idem	Las Matas	Binion y Llano	13 250	1 Idem	Idem Idem á las once y media
496	Idem	Idem	Idem id.			
497	Idem	Corra judo, Dehesa y Muñeca	El Ayuntamiento			
498	Idem	Bustasus	8 robles			
499	Idem		5 robles			
500	Idem		6 hayas			
501	Idem		8 robles			
502	Idem		5 robles			
503	Idem		141 Tricheruelo			
504	Idem		42 Idem			
505	Idem		224 Canales			
506	Idem					
507	Idem					
508	Idem					
509	Idem					
510	Idem					
511	Idem					
512	Idem					
513	Idem					
514	Idem					
515	Idem					
516	Idem					
517	Idem					
518	Idem					
519	Idem					
520	Idem					
521	Idem					
522	Idem					
523	Idem					
524	Idem					
525	Idem					
526	Idem					
527	Idem					
528	Idem					
529	Idem					
530	Idem					
531	Idem					
532	Idem					
533	Idem					
534	Idem					
535	Idem					
536	Idem					
537	Idem					
538	Idem					
539	Idem					
540	Idem					
541	Idem					
542	Idem					
543	Idem					
544	Idem					
545	Idem					
546	Idem					
547	Idem					
548	Idem					
549	Idem					
550	Idem					
551	Idem					
552	Idem					
553	Idem					
554	Idem					
555	Idem					
556	Idem					
557	Idem					
558	Idem					
559	Idem					
560	Idem					
561	Idem					
562	Idem					
563	Idem					
564	Idem					
565	Idem					
566	Idem					
567	Idem					
568	Idem					
569	Idem					
570	Idem					
571	Idem					
572	Idem					
573	Idem					
574	Idem					
575	Idem					
576	Idem					
577	Idem					
578	Idem					
579	Idem					
580	Idem					
581	Idem					
582	Idem					
583	Idem					
584	Idem					
585	Idem					
586	Idem					
587	Idem					
588	Idem					
589	Idem					
590	Idem					
591	Idem					
592	Idem					
593	Idem					
594	Idem					
595	Idem					
596	Idem					
597	Idem					
598	Idem					
599	Idem					
600	Idem					

254	Camaleño	La Hoz	Lon y Brez	Idem	Presidentes de las Juntas	20 robles	13 400	200	Fuente toral y la Hoz	2	Subasta	Idem	21 Septiembre á las once y media
260	Idem	Canales y Caseto de Vigarrendi	Cosgaya	Idem	Idem	50 idem	29 850	460	Panda los Avellanos y Riega Collugurio	3	Idem	Idem	Idem
»	Idem	Idem idem	Idem	Idem	Idem	6 hayas	6 650	70	Peña del Agua	1	A. de labor	P. de tasación	Idem
305	Idem	Piarga	Espinama	Idem	Idem	4 idem	3 390	41	Gemedian	1	Idem	Idem	Idem
255	Idem	Canal de Baró ó Sierra Borra	Lon, Brez y Baró	Idem	D. Pablo Garcia	1 roble	1 620	19	Idem	1	Idem	Idem	Idem
274	Idem	Mataparadina	Tanarrio	Idem	D. Prudencio Gu-tierrez	2 idem	0 400	10	Parama	1	Idem	Idem	Idem
305	Idem	Piarga	Espinama	Idem	D. Wenceslao Rodriguez	1 idem	0 810	13	Piarcina	1	Idem	Idem	Idem
»	Idem	Idem	Idem	Idem	D. Mateo Lorente	1 idem	0 820	14	Idem	1	Idem	Idem	Idem
»	Idem	Idem	Idem	Idem	D. Vicente de Celis	2 idem	1 620	26	Las Cimbras	1	Idem	Idem	Idem
»	Idem	Idem	Idem	Idem	D. Jerónimo Prieto	1 idem	0 860	14	Piarcina	1	Idem	Idem	Idem
277	Cillorigo	Lobada	Bedoya	Idem	Presidente de la Junta	15 hayas	15 700	140	Hoyo de Rosellanco	2	Subasta	Idem	22 Septiembre, á las once
»	»	En cin al de Lles	Vifion	Idem idem	Idem idem	25 encinas	6 680	180	La Riana y Rehos	2	Idem	Idem	Idem
327	Pesaguero	Cotera, Oria y Polida	Calora y Vendejo	Idem	Presidente de la Junta	2 hayas	1 620	19	Becerral	1	A. de labor	P. de tasación	Idem

Comisión Provincial de Santander

HOSPITAL DESAN RAFAEL

ESTADO comprensivo del movimiento general de enfermos, ocurrido en este Establecimiento durante el mes de Julio último

Existencia de enfermos en fin del mes anterior	Ingresados en el mes actual		Total general de acogidos		Curación		Fallecimiento		Otras causas		Total general de bajas		Existencia total de enfermos para el mes próximo	
Varones.....	Hembras....	Varones.....	Hembras....	Varones.....	Hembras....	Varones.....	Hembras....	Varones.....	Hembras....	Varones.....	Hembras....	Varones.....	Hembras....	TOTAL.....
89	79	83	58	172	137	309	90	56	7	4	»	»	97	60
89	79	83	58	172	137	309	90	56	7	4	»	»	97	60
89	79	83	58	172	137	309	90	56	7	4	»	»	97	60
89	79	83	58	172	137	309	90	56	7	4	»	»	97	60
89	79	83	58	172	137	309	90	56	7	4	»	»	97	60
89	79	83	58	172	137	309	90	56	7	4	»	»	97	60
89	79	83	58	172	137	309	90	56	7	4	»	»	97	60
89	79	83	58	172	137	309	90	56	7	4	»	»	97	60
89	79	83	58	172	137	309	90	56	7	4	»	»	97	60
89	79	83	58	172	137	309	90	56	7	4	»	»	97	60
89	79	83	58	172	137	309	90	56	7	4	»	»	97	60
89	79	83	58	172	137	309	90	56	7	4	»	»	97	60
89	79	83	58	172	137	309	90	56	7	4	»	»	97	60
89	79	83	58	172	137	309	90	56	7	4	»	»	97	60
89	79	83	58	172	137	309	90	56	7	4	»	»	97	60
89	79	83	58	172	137	309	90	56	7	4	»	»	97	60
89	79	83	58	172	137	309	90	56	7	4	»	»	97	60
89	79	83	58	172	137	309	90	56	7	4	»	»	97	60
89	79	83	58	172	137	309	90	56	7	4	»	»	97	60
89	79	83	58	172	137	309	90	56	7	4	»	»	97	60
89	79	83	58	172	137	309	90	56	7	4	»	»	97	60
89	79	83	58	172	137	309	90	56	7	4	»	»	97	60
89	79	83	58	172	137	309	90	56	7	4	»	»	97	60
89	79	83	58	172	137	309	90	56	7	4	»	»	97	60
89	79	83	58	172	137	309	90	56	7	4	»	»	97	60
89	79	83	58	172	137	309	90	56	7	4	»	»	97	60
89	79	83	58	172	137	309	90	56	7	4	»	»	97	60
89	79	83	58	172	137	309	90	56	7	4	»	»	97	60
89	79	83	58	172	137	309	90	56	7	4	»	»	97	60
89	79	83	58	172	137	309	90	56	7	4	»	»	97	60
89	79	83	58	172	137	309	90	56	7	4	»	»	97	60
89	79	83	58	172	137	309	90	56	7	4	»	»	97	60
89	79	83	58	172	137	309	90	56	7	4	»	»	97	60
89	79	83	58	172	137	309	90	56	7	4	»	»	97	60
89	79	83	58	172	137	309	90	56	7	4	»	»	97	60
89	79	83	58	172	137	309	90	56	7	4	»	»	97	60
89	79	83	58	172	137	309	90	56	7	4	»	»	97	60
89	79	83	58	172	137	309	90	56	7	4	»	»	97	60
89	79	83	58	172	137	309	90	56	7	4	»	»	97	60
89	79	83	58	172	137	309	90	56	7	4	»	»	97	60
89	79	83	58	172	137	309	90	56	7	4	»	»	97	60
89	79	83	58	172	137	309	90	56	7	4	»	»	97	60
89	79	83	58	172	137	309	90	56	7	4	»	»	97	60
89	79	83	58	172	137	309	90	56	7	4	»	»	97	60
89	79	83	58	172	137	309	90	56	7	4	»	»	97	60
89	79	83	58	172	137	309	90	56	7	4	»	»	97	60
89	79	83	58	172	137	309	90	56	7	4	»	»	97	60
89	79	83	58	172	137	309	90	56	7	4	»	»	97	60
89	79	83	58	172	137	309	90	56	7	4	»	»	97	60
89	79	83	58	172	137	309	90	56	7	4	»	»	97	60
89	79	83	58	172	137	309	90	56	7	4	»	»	97	60
89	79	83	58	172	137	309	90	56	7	4	»	»	97	60
89	79	83	58	172	137	309	90	56	7	4	»	»	97	60
89	79	83	58	172	137	309	90	56	7	4	»	»	97	60
89	79	83	58	172	137	309	90	56	7	4	»	»		

Anuncios oficiales

Ayuntamiento de Pesaguero

El repartimiento de consumos de este Ayuntamiento para 1899-900, se halla terminado y expuesto al público por término de ocho días, contados desde la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, á los efectos de reclamación.

Pesaguero 9 de Agosto de 1899.—Julián Martínez.

Ayuntamiento de Castro Urdiales

El padrón de cédulas personales de este término municipal para el ejercicio económico de 1899-900, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, contados desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Lo que se hace saber para conocimiento público.

Castro Urdiales 10 de Agosto de 1899.—Enrique Ocháran.

Ayuntamiento de Vega de Liébana

El reparto de consumos de este Ayuntamiento para el actual ejercicio de 1899-900, se halla formado en borrador y expuesto al público por 15 días para los efectos de reclamaciones.

Vega de Liébana 10 de Agosto de 1899.—El Alcalde, Miguel de la Torre.

Ayuntamiento de Arenas

Don Santiago Gonzalez Collantes, Alcalde constitucional de este Ayuntamiento de Arenas.

Hago saber: Que el día veintiséis del actual mes, á las diez de la mañana, tendrá lugar en la casa consistorial de este Ayuntamiento el arriendo á venta libre de los derechos de consumos y recargos que devenguen las especies de líquidos, jabón y alcoholes durante los años económicos de 1899 á 1900 y 1900 á 1901, de 1901 á 1902, bajo el tipo de 10.035 pesetas 30 céntimos

cada año á que asciende dicho ramo, según el estado y pliego de condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento para que el público y licitadores puedan enterarse.

La subasta se verificará por pujas á la llana. Para tomar parte en la subasta será condición precisa consignar en la mesa de la presidencia el dos por ciento de la cantidad que sirva de tipo, sin cuyo requisito será nula toda proposición que se haga, no admitiéndose tampoco la que no cubra el tipo señalado.

La fianza que deberá prestarse será de un fiador abonado á satisfacción de la presidencia y comisión nombrada por el Ayuntamiento ó la entrega de la cuarta parte del total importe de la subasta, perdiendo el depósito los que no cumplan este requisito.

Los gastos de inserción de este anuncio serán de cuenta del rematante.

Arenas, Agosto 13 de 1899.—Santiago González.

SUBASTA VOLUNTARIA

Por los liquidadores de la testamentaria de don Manuel G. del Corral, se sacan á pública y extrajudicial subasta en los precios y bajo las condiciones que se consignarán los siguientes bienes:

Pesetas

1.º Una mina de carbón denominada «Dos Hermanos», de setenta y cinco pertenencias de cabida, sita en Villaverde, Ayuntamiento de Respenda de la Peña, provincia Palencia, sobre el ferrocarril de la Robla y próxima á la estación de Villaverde, con cargaderos y en condiciones de poder hacer una fácil é importante explotación. 250.000

2.º Una participación de 17'50 % en los terrenos y edificios que constituyen la antigua fábrica de tejidos «La Vallisoleana», radicante en la ciudad de Valladolid, calle Estación. 60.000

Pesetas

3.º La mitad de una bodega sita en la calle Peña Herbosa, número 5, de la ciudad de Santander. 1.500

4.º El 65 % de representación en una mina de petróleo denominada «Dos amigos», en término de Resconorio, de esta provincia, comduosta de 62 pertenencias. 200

5.º Diferentes créditos á favor de la testamentaria 1.300

Condiciones

1.º La subasta tendrá lugar el día 28 del corriente en la ciudad de Santander y en la Notaría del Doctor D. Máximo Solano y Vial, al que se dirigirán en pliego cerrado las proposiciones que podrán comprender todos ó partes de los bienes objeto de la subasta.

2.º Se señala como tipo para la misma la tasación asignada á cada uno de los bienes, pero se admitirán todas las proposiciones que se presenten aunque no cubran el tipo señalado, reservándose los liquidadores el derecho de aceptar las que conceptúan más aceptables como también el de rechazarlas si no las encontraren admisibles.

3.º Hasta el día anterior al señalado para la subasta se facilitarán á los que deseen tomar parte en la misma en el escritorio de don Manuel G. del Corral, Muelle 37, todos los datos que se soliciten.

Santander primero de Agosto de mil ochocientos noventa y nueve.—M. G. del Corral en liquidación.

IMPRESA DE LA VIUDA DE ATIENZA

Lope de Vega, núm. 4.